

INSTRUCCIÓN TÉCNICA

Disposición, utilización y mantenimiento de equipos
de protección individual

IT00CH02618

Índice

1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Procedimiento de adquisición de EPIs	3
4. Documentación de referencia	8
5. Responsabilidades	8

1. Objeto

El objeto de la presente instrucción técnica es establecer las pautas generales para la adecuada adquisición, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual (en adelante EPIs) por parte de los trabajadores de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH).

2. Alcance

Esta instrucción es de aplicación a todos los colectivos de trabajadores de la Universidad de Alcalá para los que la evaluación de riesgos laborales de sus puestos de trabajo concluya la obligatoriedad de utilizar EPIs para garantizar su seguridad y salud durante el desarrollo de su actividad laboral.

3. Procedimiento de adquisición de EPIs

3.1 Disposición de equipos de protección individual



Foto 1





La distribución de EPIs en la UAH está gestionada por el Servicio de Prevención a través de máquinas dispensadoras de EPIs (ver foto 1), instaladas en los vestíbulos de los principales edificios del Campus Científico-Tecnológico de la UAH (a fecha de elaboración de la presente instrucción: Escuela Politécnica, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia, Edificio de Ciencias, Edificio Polivalente y Genética).

Estas máquinas ponen a disposición de los trabajadores dos tipos de EPI:

- ✓ Tipo 1 (disponibles en máquina dispensadora): aquellos equipos que están físicamente en la máquina y que el trabajador puede recibir de forma inmediata (principalmente, **guantes de protección frente a riesgo químico, mascarillas de protección respiratoria y gafas de seguridad**).

Los precios que aparecen en la máquina son los de venta al público para estos EPIs, en atención a usuarios que no sean trabajadores de la UAH y que podrán adquirir equipos mediante el sistema de pago en efectivo.

Los precios de los EPIs para la Universidad se facilitan en la siguiente tabla:

Descripción	Tallas	Imagen	Precio/ Unidad
Caja de 100 guantes desechables DERMATRIL	6 a 11		14,40 €
Gafa protección PROTÉGÉ HYDROSHIELD	Única		4,90 €
Mascarilla NR SERIE 2000 FFP2 c/válvula	M-L		0,95 €
Mascarilla NR SERIE 2000 FFP3 c/válvula	M-L		1,95 €

✓ Tipo 2 (suministrados por “almacén virtual”): aquellos equipos que no están en la máquina y que se solicitan a través de la misma, gracias a un software incorporado en cada máquina.

El coste de los equipos de protección individual para los trabajadores será asumido por la UAH, por lo que NO se repercutirá a los centros de coste de los departamentos, servicios y proyectos de investigación.

Todos los trabajadores de la UAH tienen asignado un código de puesto de trabajo, denominado “localizador”, desde el punto de vista preventivo. Los puestos de trabajo definidos por el Servicio de Prevención no tienen por qué coincidir con la RPT o con los puestos o cargos asignados por los servicios de Recursos Humanos, sino que están directamente relacionados con los riesgos derivados de las tareas desempeñadas.

Cada puesto de trabajo dispone de su evaluación de riesgos laborales, en la cual están identificados los EPIs que los trabajadores adscritos a ese puesto deben utilizar durante la realización de su actividad laboral.

El software incorporado en las máquinas dispensadoras reconoce la identidad del trabajador mediante la tarjeta universitaria (TUI) y permite disponer **sólo y exclusivamente** de los EPIs que cada trabajador debe utilizar, según los riesgos de su puesto de trabajo. De esta manera se asegura que los trabajadores van a utilizar únicamente aquellos equipos adecuados para el desempeño seguro de sus tareas.

NOTA IMPORTANTE: Cuando un departamento necesite adquirir algún equipo de protección individual para alumnos en prácticas, deberá dirigir un correo electrónico a la cuenta genérica del Servicio de Prevención, indicando la talla (si procede), el modelo, la cantidad de equipos que necesita y el centro de coste que se va a hacer cargo de ese pedido, ya que, en el caso de los alumnos, el gasto deberá asumirlo el departamento correspondiente.

El procedimiento para adquirir o solicitar los equipos de protección para los trabajadores de la UAH es el siguiente:

1. Se podrán solicitar los dos tipos de equipos, según procesos diferentes:



Foto 2



Foto 3

- EPIs del tipo 1 (en máquina): El trabajador se identificará con su tarjeta TUI en el la **pantalla frontal** de la máquina (ver Foto 2 y Foto 3). Seleccionará la mascarilla, caja de guantes o gafas de protección, tecleando el código que aparece indicado bajo cada fila de equipos. La máquina lo facilitará en el mismo momento de la solicitud. Las gafas y las mascarillas se entregan por unidad pero los guantes de nitrilo estarán disponibles en cajas de 100 unidades, en diferentes tallas.
- EPIs del tipo 2 (en “almacén virtual”): El trabajador se identificará con su tarjeta TUI en la **pantalla lateral** de la máquina (ver Foto 2 y 4). Esta pantalla mostrará resaltados en negrita y al inicio del listado, aquellos EPIs asignados al puesto de trabajo del trabajador solicitante y éste seleccionará el equipo que necesite en ese momento. Si desea solicitar más de un equipo, se deberá identificar de nuevo (una vez por cada EPI que se quiera solicitar).

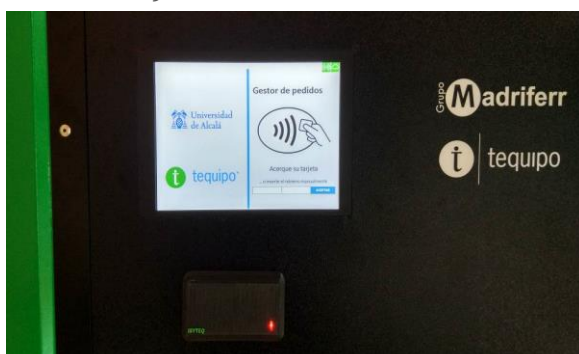


Foto 4

Para estos EPIs tipo 2, el trabajador recibirá un justificante de su pedido por email en el que se indica su nombre, el EPI que ha solicitado y la fecha de entrega. Deberá recogerlo en la fecha indicada (entre 5 y 7 días laborables desde su solicitud) en la Conserjería del edificio donde está ubicada la máquina dispensadora donde se ha realizado el pedido.

NOTA IMPORTANTE: Los guantes de protección frente al riesgo eléctrico, por su especificidad y caducidad, presentan un plazo de entrega mayor. Aquellos trabajadores que necesiten utilizar este tipo de guantes, deben ponerse en contacto con el Servicio de Prevención por correo electrónico a través de su cuenta genérica para su solicitud.

2. No será necesario hacer acopio de EPIs puesto que la empresa distribuidora dispone de un software de control que informa en tiempo real sobre los consumos que está teniendo cada máquina y las fechas de caducidad de los equipos que contiene, asegurando el suministro permanente de equipos.

NOTA IMPORTANTE: En caso de necesidades puntuales y debidamente justificadas, que supongan un suministro elevado de cajas de guantes, gafas o mascarillas, u otro EPI del que se requiera un suministro fuera de lo habitual, se contactará con el Servicio de Prevención y éste realizará un pedido especial, que será entregado en la Conserjería del edificio donde indique el trabajador solicitante.

3. Aquellos trabajadores de los Campus de Alcalá y Guadalajara que necesiten solicitar EPIs, dirigirán un correo electrónico a la cuenta genérica del Servicio de Prevención, con los detalles de su solicitud y se tramitará la entrega en la Conserjería del edificio que el trabajador solicitante indique en la misma.
4. El Servicio de Prevención realizará un seguimiento permanente de los consumos de equipos de protección individual que tiene cada departamento, servicio y proyecto de investigación, gracias al software de gestión que incorpora cada máquina dispensadora.
5. En las propias máquinas se habilitará un número de teléfono de contacto para atender cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento técnico de la máquina. Para incidencias en relación con los propios equipos, como pudiera ser, por ejemplo, la necesidad de un EPI concreto que no aparece en el perfil del trabajador solicitante, se deben dirigir al Servicio de Prevención.

3.2 Devoluciones de equipos de protección individual

Se admitirán devoluciones sólo en los casos en los que los EPIs vengan defectuosos, con la excepción de las devoluciones de equipos cuando por primera vez se solicite un EPI y, una vez que se reciba, se compruebe que la talla no se ajusta a las necesidades del trabajador.

Para realizar la devolución, el trabajador deberá introducir el EPI a devolver y el albarán en la caja original y dejarlo en la conserjería donde fue recogido. Seguidamente debe enviar un email a la cuenta genérica del Servicio de Prevención justificando el motivo de la devolución.

3.3 Utilización de los equipos de protección individual

La utilización de EPIs por parte de los trabajadores es obligatoria (art. 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales: *Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos: (...) 2ª Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.*)

En cuanto a la información sobre el uso correcto de los equipos, el fabricante del EPI tiene la obligación de facilitar un folleto informativo en castellano que debe ir de forma individual con cada equipo.

Las mascarillas de protección respiratoria y las cajas de guantes, debido a su configuración especialmente diseñada para la UAH, no incluyen el folleto informativo con las instrucciones por lo que, para estos casos particulares, se hará llegar por correo electrónico a cada usuario las instrucciones de uso y mantenimiento.

Para aquéllos equipos que, por su complejidad, requieran de una demostración práctica de su uso correcto (EPIs tipo 2), además de la información facilitada en el folleto se organizarán charlas informativas por parte del Servicio de Prevención a las que se convocará a los trabajadores usuarios.

Además, para estos EPIs de tipo 2, en la pantalla lateral se facilita un dispositivo QR que permite al trabajador consultar con su propio móvil las instrucciones de uso y mantenimiento en cualquier momento.

Gracias al software incorporado en las máquinas, el Servicio de Prevención dispone de información sobre los consumos de EPIs por cada trabajador: trabajador solicitante, cantidad solicitada y fecha de adquisición.

3.4 Mantenimiento de los equipos de protección individual

En el folleto informativo que facilita el fabricante existe un apartado dedicado al mantenimiento del EPI, que el usuario debe leer, conocer y seguir con el fin de que el EPI mantenga el nivel de protección adecuado durante toda su vida útil.

En este folleto se indica una estimación de la vida útil del equipo, así como indicaciones para reconocer cuándo es necesario desecharlo y disponer de uno nuevo.

Para aquéllos equipos que, por su complejidad, necesiten de una demostración práctica de las incidencias que se puedan encontrar en los equipos (EPIs tipo 2), además de la información facilitada en el folleto, se organizarán charlas informativas por parte del Servicio de Prevención a las que se convocará a los trabajadores usuarios.

3.5 Necesidad de EPIs adaptados al trabajador por motivos de salud

Cuando exista la necesidad de adaptar cualquier EPI, como es el caso de la graduación de las gafas de protección, se establecerán los procedimientos adecuados para facilitarlos.

Para ello, es necesario que el trabajador informe al Servicio de Prevención, enviando un correo electrónico a la cuenta genérica, indicando su necesidad y facilitando la documentación médica que la justifique.

4. Documentación de referencia

Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

5. Responsabilidades

Sobre la base del documento Funciones y Responsabilidades en materia de PRL en la Universidad de Alcalá, aprobado en Consejo de Gobierno y publicado en el Boletín Oficial de Julio-Agosto de 2015, las responsabilidades en relación con los EPIs son las siguientes:

- Directores de departamento, Directores de CAI, Directores de Instituto de Investigación, Investigadores principales de los proyectos de investigación y Jefes de Servicio y Unidad: Garantizar que los trabajadores bajo su cargo dispongan de los equipos de protección colectiva e individual necesarios, fomentar su uso y vigilar su adecuada utilización.
- Servicio de Prevención: Facilitar el asesoramiento a los trabajadores sobre los equipos de protección que deben utilizar, así como sobre su uso correcto y mantenimiento. Realizar un seguimiento de los consumos de equipos de protección por parte de los trabajadores.
- PDI, PAS y PIF: Utilizar, y hacerlo correctamente, los EPIs facilitados por la UAH así como asegurar su mantenimiento, según las instrucciones del fabricante.